



RESOLUCION N° 1516

Ministerio de Educación y Justicia

EXPTE. N° 29.500/87

BUENOS AIRES, 15 SET. 1987

VISTO la realización del "Curso Taller de Derechos Humanos" para docentes de educación media que organizan la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa de este Ministerio, que se realizará entre los días 5 al 9 de octubre de 1987, en sede de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso Taller contribuirá a valorar el rol y la responsabilidad que le compete a las instituciones educativas y a los docentes en la defensa de los derechos humanos.

Que promoverá la reflexión acerca de la importancia de la difusión, promoción y vigencia de los derechos humanos en el marco de la democracia.

Que facilitará el intercambio de ideas que aporten fundamentos para el logro de una didáctica de derechos humanos.

Que posibilitará el diseño de material educativo en el tema por los docentes participantes.

POR ELLO,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- No computar, como caso de excepción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 1565/84 las inasistencias en que incurran los docentes de los

M. A. A. A.



Ministerio de Educación y Justicia

establecimientos dependientes de este Ministerio que concurren al "Curso Taller de Derechos Humanos" que se llevará a cabo entre los días 5 y 9 de octubre de 1987 en sede del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 2º.- A los fines dispuestos precedentemente, los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por la autoridad competente.

ARTICULO 3º.- Disponer que los responsables de la organización remitan la documentación completa que se produzca al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, Paraguay 1657, 1er. Piso, Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y posteriormente, archívese.

DR. JULIO RAÚL PAJNEPI
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA